RESOLUCIÓN DGEEC N° 636/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AYALA PERDOMO INGENIERÍA DE VÍCTOR JULIÁN AYALA PERDOMO, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 2/2014 PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

Fernando de la Mora, 26 de agosto de 2014

VISTO: El memorando N° 251/2014 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera, haciendo referencia al memorándum N° 71/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones por el cual solicita la Resolución de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2014 para "Mantenimiento y Reparación de Edificios", y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas por los miembros del Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO: La ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007 "Que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 5.142 de fecha 6 de enero de 2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".

El Decreto N° 1.100 de fecha 13 de enero de 2014 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5142 DEL 6 DE ENERO DE 2014 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".

La RESOLUCIÓN DGEEC N° 168/2014 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...".

Que, fueron invitadas a participar del llamado las siguientes firmas oferentes: OURA S.R.L.; MAFADO S.A.; TEYCO S.A.; GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ; y según Acta de Apertura de fecha 4 de agosto de 2014 presentaron sus ofertas las siguientes firmas oferentes: EN OBRAS y AYALA PERDOMO INGENIERÍA.

Que, según Informe de Evaluación Nº 14/2014, de fecha 18 de agosto de 2014, del Comité de Evaluación conformado según

RESOLUCIÓN DGEEC N° 636/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AYALA PERDOMO INGENIERÍA DE VÍCTOR JULIÁN AYALA PERDOMO, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 2/2014 PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

RESOLUCIÓN DGEEC N° 67/2013 de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, se han realizado todos los procedimientos determinados para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2014 para "Mantenimiento y Reparación de Edificios", conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que, culminando los puntos tratados en el orden del día del Informe de Evaluación N° 14/2014, el Comité de Evaluación eleva las evaluaciones practicadas, con sus anexos a la Directora General para su adjudicación mediante resolución y posteriormente remitir a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a fin de continuar con los trámites que correspondan ante la DNCP.

Que, es atribución de la Directora General, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2014, y proceder en consecuencia a la adjudicación de la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y a la disponibilidad presupuestaria de la institución

Que, el Decreto N° 11.918/2008 "POR EL CUAL SE REORGANIZA Y ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...", en su Art. 4° Son atribuciones y deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, dice: "... inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución...;...inc. f) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos...;...inc. ll) Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN DGEEC N° 636/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AYALA PERDOMO INGENIERÍA DE VÍCTOR JULIÁN AYALA PERDOMO, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 2/2014 PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

RESUELVE

Artículo 1° **Adjudicar** a la empresa Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Julián Ayala Perdomo, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2014 para "Mantenimiento y Reparación de Edificios", conforme al Anexo B _02-09, Cuadro de Precios Adjudicados, con un monto mínimo de G. 139.800.000 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones ochocientos mil) y un monto máximo de G. 279.600.000 (Guaraníes doscientos setenta y nueve millones seiscientos mil.).

Artículo 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Econ. María Elizabeth Barrios Kuck
Directora General Interina